

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2023-01350
18 de octubre de 2023

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 38-87 de 4 de diciembre de 1987 de la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, se concedió Licencia Bancaria General a **MULTIBANK, INC.**, la cual se encuentra vigente y lo autoriza para llevar a cabo Negocio de Banca en la República de Panamá, así como transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice.

Que, **MULTIBANK, INC.** ha solicitado a esta Superintendencia, la autorización para llevar a cabo el cierre permanente del Centro de Préstamos de Plaza Concordia, ubicado en Vía España, Provincia de Panamá, a partir del 13 de octubre de 2023;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTIBANK, INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **MULTIBANK, INC.** para llevar a cabo el cierre permanente del Centro de Préstamos de Plaza Concordia, ubicado en Vía España, Provincia de Panamá, a partir del 13 de octubre de 2023.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2 y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo

